

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANGEL DANIEL TOLOSA

La Sra. Juez de 1° Instancia Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Dra. Miryan Balestro de Faure, Jueza y secretaría a cargo de la Dra. Alicia Longo en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/OTROS s/APREMIO, LEY 5066" Expte N° 700/06 ha dispuesto que el Martillero Público Angel Daniel Tolosa matrícula N° 804 proceda a vender en pública subasta el día 6 de Noviembre del 2009 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres. Los inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal. Lote 11 de pesos sesenta y seis con 50/100 (\$ 66,50) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos cuarenta y cinco con 37/100 (\$ 45,37) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, Lote 12 de pesos cincuenta y siete con setenta y nueve (\$ 57,79) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos cuarenta y tres con 34/100 (\$ 43,34) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Lote 13 de pesos cincuenta y siete con setenta y nueve (\$ 57,79) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos cuarenta y tres con 34/100 (\$ 43,34) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble dominio Inscripto al T° 208 I, F° 41, N° 5211 Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, se trata de: Quinta: de la manzana letra "E" los siguientes lotes: El Lote n° Once: que formando esquina mide diez metros de frente al Nord-Este por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo con una superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda al Nord-Oeste Avenida Maipú, al Sud Oeste lote diez, al Sud Este lote doce y al Nord Este Pasaje público. Lote n° Doce: que mide diez metros de frente al Nor-Este por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo, con una superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda al Nord-Oeste lote once, al Sud-Oeste lote diez y al Sud Este lote trece y al Nord-Este Pasaje público. Lote n° trece: que mide diez metros de frente al Nord-Este por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo, con una superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda al Nord-Oeste lote doce, al Sud-Oeste lote ocho, al Sud Este lote catorce y al Nord-Este Pasaje Público. Informa el Registro General de la Propiedad fs 136; que el dominio subsiste a nombre de la demandada reconociendo una Inhibición: inscripta bajo el aforo N° 010855, T° 55 F° 128 de fecha 10/02/98 correspondiente al Expte. N° 1188/97 "Síndico BID Integ. Depart. Coop. Ltda. s/Quiebra s/Med. Precautoria Art. 176 L.C.Q. de tramite por ante el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 2° Nominación de Venado Tuerto, la que tuvo un levantamiento al solo efecto Esc. Div. Cond. Al T° 171 I, F° 1120, N° 61627 además un embargo aforo N° 124839 de fecha 04-12-06 de Pesos cuatro mil novecientos cincuenta y nueve con 73/100 (\$ 4.959,73) correspondiente a los presentes autos. Informa el Servicio de Catastro e Información territorial fs. 74 Vto. que se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la ley 2406 to, no adeudando importe alguno por tal concepto. Informa A.P.I.: a fs. 178 que adeuda el lote 11 bajo PII N° 07-0100-033572/0091-4 en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta con 85/100 (\$ 460,85) conformado dicho importe por \$ 286 de impuesto y de \$ 174,85 de accesorios. No registra deuda por Ejecución Fiscal lote 12 bajo la PII N° 07-0100-033572/0092-3 en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y uno con 05/100 (\$ 461,05) conformado de la siguiente manera de impuesto \$ 286 y de accesorios \$ 175,05. No registra deuda por ejecución fiscal. lote 13 bajo la PII N° 07-01-00-033572/0093-2. en concepto de impuesto

inmobiliario la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y uno con 05/100 (\$ 461,05) conformado de la siguiente manera de impuesto \$ 286 y de accesorios \$ 175,05. No registra deuda por ejecución fiscal correspondientes en todos los casos a los periodos 03/1 a 09/2 calculada al 02/06/09. Informa la Municipalidad de Ceres: a fs 180 adeuda en concepto de tasa General de inmuebles el lote 11 según certificado 06957/7 la suma de Pesos Un mil ochocientos cuarenta y ocho con 10/100 (\$ 1.848,10) el lote 12 según certificado 06958/8 la suma de Pesos Un mil ochocientos cuarenta y ocho con 10/100 (\$ 1.848,10) el lote 13 según certificado 06957/7 la suma de Pesos Un mil ochocientos cuarenta y ocho con 10/100 (\$ 1.848,10) correspondiente los períodos 1/1 04 a 2/2 09 y se encuentran fuera de la zona beneficiada por la Obra de pavimentación Urbana. Informa la Coop. De Servicios Ltda. Agua Potable y Actualización fs. 80 Se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra y no registra deudas. De la constatación Judicial surge fs. 83: se trata de los lotes baldíos n° 11, 12, 13, que a continuación se describe. Lote 11: mide 10 mts de frente sobre Pasaje Usando de la Torre por 19,25 mts de fondo sobre calle Avenida Maipú, lotes 12 y 13. Miden 10 mts de frente sobre calle Pasaje Lisandro de La Torre por 19,25 mts. de fondo todos libres de malezas sin vereda ni pasillo municipal, sin cerco perimetral. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 200 mts aproximadamente de calle Boulevard Pueyrredón y al centro urbano F.F.C.C. 600 mts aproximadamente. Le alcanzan los Servicios públicos y municipales. Condiciones de Venta: La venta se realizara en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ceres, sobre la base del avalúo fiscal y de no haber postores con las retasas del 25%, en caso de continuar sin ofertas sin base y al mejor postor. El comprador abonara en el acto el 10% del precio en concepto de señal la comisión de ley del martillero IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles quedarán a su cargo la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras las tasas impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y puertas del Juzgado. Autorizase a los fines de la publicidad del remate la impresión de 200 volantes. Notifíquese a la demandada por cédula y al los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula, debiendo procederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el art. 506 CPCC Notifíquese Fdo. Dra. Myrian Balestro Faure, Dra. Alicia Longo, Secretaria.

S/C 83147 Oct. 26 Oct. 28